

MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES LICITACIÓN PÚBLICA
“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
CUBIERTA TENSADA EDIFICIO TÚNEL”

ABRIL 2017

ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. La Fundación fue creada en 1994 y tiene un Consejo Directivo integrado por nueve miembros, representantes de sectores científicos, empresariales, educacionales y culturales. El Museo fue inaugurado en marzo de 2000. Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

Aproximadamente un 75% de sus recursos anuales provienen del Ministerio de Educación, en tanto los ingresos restantes del MIM se generan por la venta de entradas y el aporte de privados.

El MIM es uno de los museos más visitados del país, con un promedio anual de 400 mil visitantes, de los cuales un 75 por ciento corresponde a escolares y docentes. De éstos, 80.000 estudiantes y 7.500 profesores provienen de establecimientos con alto índice de vulnerabilidad y tienen entrada gratuita. El segundo segmento de público objetivo del MIM, que lo visita preferentemente durante vacaciones, fines de semana y festivos, es el grupo familiar y de amistades. La visita al MIM es casi exclusivamente grupal, no individual. El promedio de duración de la visita es cercano a las 3 horas. El MIM es un museo inclusivo y visitado por todos los grupos socioeconómicos.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m² construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

En las 12 hectáreas contamos con otros 9 edificios con acceso al público que son el edificio casino, otros edificios están destinados al personal (edificio Taller, administrativo) y de servicios (boleterías), así como el edificio Talud, hoy en habilitación. El museo dispone de estacionamientos interiores y variados espacios de áreas verdes.

2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la Empresa que ejecutará el Proyecto de diseño y la Construcción de la cubierta tensada para el Edificio Túnel ubicado en el parque del Museo Interactivo Mirador de acuerdo a lo establecido en estas bases.

3. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una Declaración Jurada notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Publicación diario	Domingo 02/04/2017
Obtención de bases	A partir del lunes 03/04/2017
Visita técnica	El miércoles 05/04/2017 a las 10:00 hrs.
Recepción de consultas o aclaraciones a las bases	Hasta el viernes 07/04/2017 hasta las 18:00 hrs.
Respuesta de consultas y aclaraciones a las bases	Hasta el jueves 13/04/2017
Recepción de ofertas	Jueves 20/04/2017 hasta las 18:00
Adjudicación	Martes 02/05/2017
Fecha inicio de servicios y firma de contrato	Viernes 04/05/2017

- a) Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del museo interactivo mirador en www.mim.cl
- b) Visita técnica,** se iniciará el día y horarios establecidos en el calendario, la dirección es Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja en el hall edificio administrativo. Cabe hacer presente que esta visita es de carácter obligatorio y excluyente.
- a) Preguntas y respuestas,** las consultas y aclaraciones a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico licitacioncubiertamuseo@mim.cl indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación Proyecto y Construcción Cubierta Tensada". Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM y en los plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- b) Recepción de las ofertas,** se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- c) Adjudicación,** será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS

El edificio Túnel albergará la muestra de astronomía "Espacio Universo", próxima a inaugurar en diciembre de 2017. Con el objeto de proveer a los visitantes de un lugar protegido en la zona de acceso al edificio, se ha definido construir una estructura en base a una cubierta liviana que se adapte en forma armónica con la arquitectura del edificio y el Talud que rodea el espacio de entrada.

El espacio a cubrir tiene una superficie 170 m² en planta (Anexo1) y se deberá considerar la utilización de membrana tipo 1 PVDF Soldable que logre bloquear la lluvia, nieve y la resolana que provoca el sol.

Además el proponente deberá contemplar soluciones para el direccionamiento de las aguas lluvias, de modo que estas no provoquen situaciones peligrosas para los usuarios.

6. TRABAJOS A EJECUTAR

- A. Anteproyecto de diseño
Se desarrollará la propuesta formal básica de la cubierta y modelo estructural de la misma, según las condiciones existentes del espacio a cubrir.
- B. Cálculo estructural básico
Evaluación estructural del diseño de la cubierta y textil a utilizar. Definición de criterios estructurales de la membrana y sus soportes.
- C. Proyecto de diseño
Elaboración de la planimetría general de diseño de la cubierta y definición de los elementos estructurales según del costo de ejecución definido para el proyecto.
- D. Proyecto de ejecución
Elaboración de planimetría de diseño constructivo de la membrana, estructura soportante, fundaciones, anclajes y los accesorios que se requieran.
- E. Fabricación y Obras civiles
Esta fase involucra la fabricación de la membrana, estructura y ejecución de obras necesarias en terreno.
- F. Montaje en terreno
Involucra todo el proceso de montaje del sistema de cubierta y el correspondiente tensado de membranas y cables.
- G. Calibración
Después de 6 meses se deberá contemplar un segundo tensado de la membrana.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

A. Identificación del proponente, completar ficha n°1 o n°2, según corresponda.

B. Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia de C.I.
- Documento que acredite Iniciación de actividades vigente en Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el punto n°3.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada de los últimos 24 meses (www.sii.cl).

Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de el o los representante(s) legal(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de el o los representante(s) legal(es).
- Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el punto 3 de admisibilidad.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada de los últimos 24 meses (www.sii.cl).
- Documento que acredite Iniciación de actividades vigente en Servicio de Impuestos Internos.

8. OFERTA TÉCNICA

Los proponentes deberán enviar en la oferta técnica:

A. Propuesta preliminar de diseño

En esta propuesta (a modo de bosquejo) se podrá visualizar la forma básica del sistema de la cubierta tensada, atendiendo la superficie de 170 m² y las protecciones a la lluvia y resolana del sol.

B. Metodología de trabajo

El proponente deberá incluir una descripción detallada de la propuesta de trabajo que se utilizará para el logro de los ítems a contratar, detallados en el punto 6 de las Bases.

C. Equipo de trabajo y Experiencia

- a) En este ítem se deberá incluir el currículum del proponente
- b) Informar el equipo profesional de trabajo que desarrollará el proyecto, presentando currículum de los integrantes del equipo.
- c) Los proponentes deberán incluir referencias con las imágenes de sus trabajos más relevantes en el país o en el extranjero. Incluir nombre del contacto, teléfono, correo de la institución de los trabajos referidos.

D. Carta Gantt

El oferente deberá incluir la carta Gantt, en programa Project, lo anterior en base a la fecha límite estipulada para el término de los trabajos, la cual se define como máximo 120 días corridos a partir de la firma del contrato. Esta carta deberá estar confeccionada de tal manera, que pueda reflejar los tiempos de duración de los trabajos de los diferentes niveles detallados en el punto N°6.

9. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar los valores de los diferentes niveles solicitados en el punto N°6. El valor será en pesos, y no podrá considerar ningún tipo de reajustabilidad.

El proponente deberá contemplar un costo neto máximo de ejecución de 5.5 UF/m².

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Dos sobres que deberán contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos de la **Oferta Técnica y Oferta Económica**. La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto **7 Antecedentes administrativos**, se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá 2 día hábil, desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, a Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar proponente que calificó en segundo lugar.

El proponente deberá presentar un set completo en original.

11. ANEXOS

Anexo 1: Planta y corte Túnel CAD

Anexo 2: Planta y corte Túnel PDF

Anexo 3: Edificio Túnel Fotos

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el Proyecto de diseño y Construcción cubierta tensada edificio túnel, en todo o parte del proyecto, ello de acuerdo a los niveles descritos en el punto n°6 de las presentes bases.

Así mismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado

fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

13. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día jueves 13 de abril 2017. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de aclaraciones a las bases, las que serán publicadas conjuntamente con las respuestas a las consultas que se formulen con motivo de esta licitación.

14. SOBRE GARANTÍAS

14.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El oferente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa "Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato". Esta garantía deberá tener una vigencia desde suscripción del contrato hasta el término establecido del mismo, acto en el cual deberá ser entregada a la Fundación.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.

14.2 Garantía por la calidad de los trabajos

El oferente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía para Garantizar la calidad de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa "Para garantizar la calidad de los servicios contratados". Esta garantía deberá tener una vigencia desde el término del contrato hasta los 12 meses siguientes.

Esta garantía será condición suspensiva para efectuar el último pago del contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en casos en que la empresa o persona habiendo sido comunicada, por correo electrónico, de desperfectos de los servicios contratados no diere, éstos no se encuentren solucionados dentro de los 10 días hábiles siguientes recibida la información. En caso de que la empresa o persona hubiere tenido que algún desperfecto o problema, éste deberá renovar, dentro de 5 días hábiles, la vigencia de dicha garantía por un período de a lo menos de 12 meses, de no efectuar dicha reposición, la Fundación igualmente podrá efectuar el cobro de la garantía.

15. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ítem	Ponderación	Descripción Subsector	Escala 1 a 10 /criterio
Oferta Económica	60%	Oferta económica	<p>Escala de 1 a 10 donde se aplica la siguiente formula:</p> <p>Puntaje oferta evaluada = ((oferta menor/precio oferta evaluada)x10) x 0.6</p>
Oferta técnica	40%	Propuesta Preliminar de diseño (Ponderación 40%)	Se evaluará en función de la propuesta de diseño y modelo estructural, su relación con la arquitectura existente y requerimientos funcionales, escala de 1 a 10.
		Metodología de trabajo (Ponderación 30%)	Se evaluará la consistencia de la propuesta en función de las etapas de desarrollo y sus plazos.
		Equipo de trabajo y Experiencia de la empresa, en cantidad de trabajos similares (Ponderación 30%)	Lo anterior se evaluará en función del Curriculum y experiencia que el oferente presente en cantidad proyectos similares.

16. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa adjudicataria deberá considerar que los desembolsos se efectuarán por estados de avance asociados a estas etapas de desarrollo:

- 10% al finalizar el proyecto de ejecución.
- 40% Fabricación y Obras civiles.
- 50% una vez finalizado el montaje.

Todo estado de pago deberá contar con la aprobación de la Fundación y su correspondiente documento legal. Los pagos se realizarán a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del documento legal.

17. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

19. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante cuarenta y ocho (48) horas consecutivas.
- b) Si el personal de la empresa o persona natural cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- c) Si el personal de la empresa o persona natural en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d) Si la empresa o persona natural no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable.
- e) Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- f) Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa o persona natural no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- g) Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

20. MULTAS

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multas según se indica:

- Cada 3 amonestaciones escritas referidas a faltas en materia de seguridad, se establece un cobro de UF 3, sin tope.
- Por cada día de atraso en la entrega final se establece una multa UF 2

FICHA Nº1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
RUT:	
Domicilio Comercial:	
Nombre Rep. Legal	
Rut Rep. Legal	
Teléfono	
Correo electrónico	

Nombre Rep. Legal:	
Firma:	Santiago, _____ de _____ de 2017

FICHA Nº2
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PERSONA NATURAL

Nombre completo:	
C.I.:	
Domicilio Comercial:	
Teléfono	
Correo electrónico	

Nombre :	
Firma:	Santiago, _____ de _____ de 2017